



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

"COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS"

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Subsecretaría de Prestaciones Servicios Médicos e Insumos, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, piso 21, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, es la Responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, conforme a los principios y deberes establecidos en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

El presente Aviso de Privacidad está dirigido a las personas físicas que participan en el "Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos", por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

I. ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES?

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, DE LA Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracciones II y XI, 11, fracción I, 16, fracción XV, 20, fracciones IX y XXV y 40, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18, de la Ley de Salud de la Ciudad de México; 3, fracción XXIX, 12, 23, fracción XIII, 36 y 37, fracciones I y II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 11, párrafo primero, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 68, 70, 73 y 74, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

II. ¿PARA QUÉ SERÁN UTILIZADOS MIS DATOS PERSONALES?

La finalidad es recabar, procesar y registrar la información de las personas servidoras públicas, que presentan denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos; así como de aquellas personas denunciadas, en el proceso de sustanciación de las investigaciones y de aquellas que sean requeridas como testigos en tal proceso.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Para su uso, se integrará de manera ordenada y sistemática la información relativa al “Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos”, por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, a fin de dar seguimiento para su resolución.

III. ¿QUÉ DATOS PERSONALES SE SOLICITAN?

Los datos personales podrán ser recabados por escrito, de forma verbal y a través de medios electrónicos.

Datos identificativos: Alias o sobrenombre, características faciales, cicatrices, clave de elector (alfanumérico anverso credencial INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), descripción física, domicilio, edad, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, firma, fotografía, género, geolocalización del solicitante del servicio, idioma o lengua, imagen, nacionalidad, nombre, número identificador (OCR), señas particulares, seudónimo, sexo, tatuajes, teléfono celular, teléfono particular, ubicación de los hechos y voz.

Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial.

Datos laborales: Cargo, código de puesto, constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, incidencia, lugar de adscripción, número de empleado, nombramiento, número de plaza, ocupación, referencias laborales, referencias personales, resultados de la evaluación del desempeño y trayectoria laboral.

Datos académicos: Escolaridad.

Sobre la Salud de las Personas: Alergias, antecedentes gineco-obstétricos, antecedentes hereditarios, antecedentes hereditarios y familiares, Antecedentes médicos, antecedentes personales patológicos, certificado general de salud, certificado médico, consumo de estupefacientes, detección de enfermedades, diagnóstico cognitivo, diagnóstico creativo, diagnóstico psicológico, diagnóstico psicométrico, discapacidades, estado cardiovascular, estado de gravidez, estado físico o mental de la persona, estado músculo esquelético, estado nutricional, estado respiratorio, expediente clínico, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas, lesiones, padecimientos, problemas del desarrollo, prueba de laboratorio de investigación de enfermedad venérea, referencias o descripción de sintomatologías, reporte de enfermedades y tratamientos médicos, resultado de revisión dermatológica, resultados de nivel de agudeza visual, resultados del nivel de agudeza auditiva, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, uso de métodos anticonceptivos y vacunas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

Biométricos: ADN, altura, antropométricos, grupo sanguíneo y factor Rh, huella digital y huellas dactilares.

Datos Especialmente Protegidos (Sensibles): Características emocionales, características morales, convicciones filosóficas, convicciones religiosas, creencias, dialecto o lengua, diversidad sexual, ideología, opiniones políticas, origen étnico o racial, preferencia sexual y tipo de violencia.

Datos de carácter obligatorio y facultativo, todos son necesarios para integrar el expediente de las personas que participan en el Procedimiento para la Atención de Denuncias del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos.

IV. ¿CON QUIÉN SE COMPARTEN MIS DATOS PERSONALES Y CON QUÉ FINES?

La transferencia de Datos Personales será únicamente a Organismos Garantes y Autoridades Judiciales o Administrativas para atender requerimientos de información, motivo por el cual, estos podrían ser transmitidos a los siguientes Sujetos Obligados:

- **Fiscalía General de la Republica;** para fines de investigación y sustanciación de carpetas de investigación en materia de búsqueda de personas, búsqueda de antecedentes de violencia, violencia de género, feminicidio, robo, secuestro, delitos cometidos por servidores públicos, delitos cometidos por particulares, entre otros.
- **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;** a fin de solventar los recursos de revisión en materia de transparencia, y la sustanciación a los recursos de inconformidad de las determinaciones o resoluciones.
- **Auditoría Superior de la Federación;** en situaciones en que se requiera información para la fiscalización de la administración, manejo o ejercicio de recursos públicos a fin de prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno.
- **Poder Judicial de la Federación;** en aquellos casos que se requiera colaboración en la investigación de delitos, contribuyendo al aseguramiento del acceso a la justicia en la aplicación del derecho.
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos;** para dar seguimiento a las investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos por parte de algún servidor público.
- **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México;** en cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público en la investigación de delitos del orden común.
- **Auditoría Superior de la Ciudad de México;** para fines de investigación en probables actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el manejo de recursos públicos y/o faltas administrativas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Órganos Jurisdiccionales locales;** se proporcionará información de identificación cuando se requiera sustanciar los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos.
- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México;** se proporcionará información cuando se requiera para dar el seguimiento correspondiente a investigaciones de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;** se proporcionará la información requerida en los casos de auditorías, control interno, sustanciamiento de procedimientos por presuntas faltas administrativas y combate a la corrupción.
- **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;** toda información necesaria para conocer, sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos por los titulares, recursos de inconformidad, procedimientos de verificación y para determinar el probable incumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. ¿CÓMO PUEDO EJERCER MIS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN (ARCO)?

Usted podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales, así como la revocación del consentimiento en términos de lo establecido en el Capítulo III, artículo 37, fracción II, inciso f), de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y en el artículo 70, fracción V, de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, a través de la Plataforma de Transparencia Nacional (PNT) (www.plataformadetransparencia.org.mx), por correo electrónico unidaddetransparencia@salud.cdmx.gob.mx, vía telefónica al 55 5132 1250, extensión 1344; y de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, con domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, planta baja, Colonia Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México; o bien a través de Tel-INFOCDMX 55 5636 4636.

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de manera presencial es el siguiente: Las solicitudes que se presenten ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México serán a través de escritos libres, formatos, medios electrónicos o cualquier otro que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

VI. ¿CÓMO PUEDO CONOCER LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD?

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, nuevas funciones o atribuciones, modernización o innovación de procedimientos y trámites.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD
DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS

Cualquier cambio en este Aviso, podrá ser consultado en el Micrositio de Transparencia:
https://data.salud.cdmx.gob.mx/ssdf/portalut/UT_Comunicación/AVISOS.php en el apartado de "Avisos de Privacidad".

Última fecha de actualización: **Junio 2026.**